

SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL
PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL DE LICENCIATURA DE LA UPN

REGLAMENTO GENERAL PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL DE
LICENCIATURA DE LA UPN

PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

La presente propuesta de modificación del Reglamento de Titulación de Licenciatura es producto del trabajo de la Comisión nombrada para tal fin por el Consejo Académico (CA). Esta Comisión se conforma por un grupo de académicos (responsables de las licenciaturas, un representante de las Unidades UPN, integrantes de las Comisiones de Titulación, dos académicos nombrados por el CA y el representante de los estudiantes de licenciatura en el CA) que iniciamos un trabajo conjunto a partir de octubre de 2015.

El trabajo de revisión y modificación surgió de la necesidad de atender los cambios en las propuestas de formación profesional, la consolidación de la modalidad de Programas en línea y el cambio en el perfil de los alumnos que ingresan a las diferentes licenciaturas. De ahí que se hizo necesaria una revisión profunda de las formas de titulación vigentes, las cuales responden a un esquema de formación que ya no está en concordancia con las nuevas orientaciones adoptadas por los programas de licenciatura.

Por otro lado, el rezago en la titulación es un problema que ha tratado de resolverse a través de programas estratégicos de titulación o de la implementación de propuestas que requieren una mayor escolarización a través de seminarios, diplomados y especializaciones. Sin embargo, desde la creación de la UPN, la única modificación novedosa para la titulación es la incorporación de la opción del Examen General de Conocimientos en algunas licenciaturas.

El reglamento vigente contempla opciones y modalidades diversas para la titulación de licenciatura, no obstante, la opción más socorrida hasta el momento es la tesis, entendida ésta de diferentes maneras en cada programa. Esta variación entre programas para operar el Reglamento de Titulación, generó diferentes procedimientos por licenciatura, contruidos de diferentes formas.

Encontramos asimismo, que en el reglamento vigente hay una serie de ausencias y vacíos que llevó a cada programa a hacer una serie de ajustes para subsanar dichas ausencias. Un ejemplo claro de ello es el proceso de dictamen de los trabajos de titulación, que no establece claramente los tiempos que los egresados tienen para hacer y entregar correcciones.

Una idea central fue proponer opciones de titulación flexibles y capaces de adaptarse a los cambios en los modelos de formación profesional y al uso de nuevas tecnologías. No se añadieron opciones ni modalidades, lo que hicimos fue organizar formas diferenciadas de producción de conocimiento académico, de reflexión sobre el trayecto

formativo y establecer el reconocimiento de los saberes de los sujetos, así como su experiencia profesional.

A partir de aquí se tomó como criterio caracterizar de manera genérica un núcleo básico de producción de saber en el campo educativo y fundamentarlo a partir de las tradiciones académicas que lo sustentarían. Por ejemplo, la monografía para algunos es considerada como investigación bibliográfica, como ensayo. La intervención psicopedagógica y la intervención pedagógica tienen puntos en común pero las tradiciones a las que se ligan son las que la definirían como investigación o como proceso de documentación de una práctica de modificación.

A partir de lo señalado, se hizo evidente que era necesaria una revisión total del reglamento vigente y a partir de su análisis y de las prácticas y orientaciones curriculares de cada programa, generar opciones de titulación de carácter abierto y comprensivo, que nos permita abarcar la multiplicidad de perfiles de formación.

La propuesta contempla cuatro opciones de titulación:

1. Documento recepcional, que integra las opciones y modalidades de titulación del reglamento vigente de titulación. Es importante aclarar que de las varias modalidades actuales, buscamos hacer orientaciones generales y las agrupamos en cuatro modalidades. Por tanto, **no se eliminó ninguna de las opciones actuales**, sólo se reagruparon a partir del criterio de la forma que cada una de ellas privilegia para producir conocimiento. Cuenta con cuatro modalidades y en tres de ellas agrupamos las opciones y modalidades vigentes.

DOCUMENTO RECEPCIONAL

Modalidad	Reglamento vigente (Opciones y modalidades en el reglamento vigente)
<i>a) Investigación</i>	Tesis, historias de vida, análisis de testimonio, investigaciones teóricas.
<i>b) Intervención</i>	Informe académico, recuperación de experiencia, proyecto de innovación, propuesta pedagógica, propuesta de desarrollo educativo, sistematización de intervención profesional.
<i>c) Ensayo</i>	Historia de vida, análisis de testimonio, monografía.
<i>d) Estudio</i>	

2. Trayectoria Formativa, se trata de una opción nueva, que pretende recuperar la construcción académica y formativa que el estudiante hace a partir de la mitad de la carrera.
3. Experiencia Laboral Profesional en el campo educativo, se trata también de una opción nueva que se encamina a reconocer la experiencia laboral desarrollada

por los egresados de las diferentes licenciaturas, que se encuentran laborando pero que aún no se titulan.

4. Examen General de Conocimientos. Esta opción no sufrió modificaciones; es la única que no se aplica para todas las licenciaturas.

La propuesta fue sometida a la revisión de las Comisiones de titulación de las licenciaturas y de la Dirección de Unidades; y contó con la asesoría de la Subdirección de Servicios Escolares, la Dirección de Servicios Jurídicos y la Dirección de Planeación de nuestra Universidad.

A partir de las observaciones de Servicios Jurídicos, se elaboró un solo procedimiento de titulación para cada opción, lo que implica que ya no habrá un instructivo por cada Programa Educativo.